

ACTAS DE ADHESION AL PRONUNCIAMIENTO DE MATAMOROS (19 Y 21 DE AGOSTO DE 1832)

ACTAS DE ADHESION AL PRONUNCIAMIENTO DE MATAMOROS EN BRAZO DE SANTIAGO, BOCA DEL RIO BRAVO Y HACIENDA DE PALO BLANCO, ORGANIZADAS POR MICHELTORENCIA, EN APOYO AL SEGUNDO PLAN DE SANTA ANNA, 19 Y 21 DE AGOSTO DE 1832. ¹

En el Brazo de Santiago a los diez y nueve días del mes de Agosto del año de mil ochocientos treinta y dos reunidos en la casa del alojamiento del C. Capitan Mariano Garcia comandante de este puerto todos los CC. Oficiales de esta Guarnicion y un Sargento por clase de cada una de las compañías que estan a sus ordenes, con motivo de haber tenido noticia de que el dia de hoy se há pronunciado la Guarnicion de Matamoros, por el plan 2º. Del Ecselentísimo Señor General C. Antonio Lopez de Santa Anna los cuales habiendose puesto en discusion con libre y espontanea voluntad, despues de haber hecho la eleccion de Secretario que recayó en el Sub-teniente C. Lorenzo Yañez se acordaron los artículos siguientes. =1º Que siendo grande el desastre que causaría a la patria si sus hijos unos con otros se siguen destrozando como ha sucedido hasta aquí y siendo la opinion general de los Señores oficiales Sargentos y Soldados por el mencionado plan han convenido en que desde este momento quedan adheridos a el. =2º Que la fuerza de que se compone esta guarnicion se pondrá a disposicion del Gefe que mande las tropas pronunciadas de Matamoros. =3º Que esta guarnicion se mantendrá ocupando todos los puntos que hoy guarnece para evitar los desordenes que puedan cometer en el puerto, y que serían muy transcendentales a la Hacienda pública, pero evacuaran estos puestos luego que tengan orden del Gefe que manda en Matamoros. =4º Los individuos que no quisieren adherirse al pronunciamiento se pondrán a disposicion del Gefe que mande en Matamoros. =5º Todo lo acordado se pondrá por extraordinario violento en conocimiento de los Gefes a quienes corresponda, firmando esta acta todos los individuos que estan conformes con lo que en ellos se relata. =Mariano García presidente. =Sub-teniente del 11º Batallon permanente Sotelo Hernández.

En la Boa del Río Bravo del norte a los diez y nueve días del mes de agosto del año de mil ochocientos treinta y dos reunidos en la casa alojamiento del C. Sub-teniente Juan Diaz comandante de este punto y los CC. Oficiales que se hallaban en el presos por ser de la opinion, un sargento por clase, un cabo y un soldado que estaban a sus órdenes, con motivo de haber tenido noticia el dia de hoy de que se había pronunciado la guarnición de Matamoros por el plan 2º del Ecsmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, se procedió el nombramiento del Srio. y Habiendo recaído la eleccion en el C. Teniente de caballería Manuel Torijano de Arce y despues de una madura discusion se aprobaron los artículos siguientes. –1º. Se pronuncia el destacamento de la boca del río bravo del Norte compuesto de 89 hombres del 11º batallon por el plan 2º del Ecsmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna en los terminos que lo ha hecho la division de reserva en la Villa de Matamoros. =2º. La fuerza de que se compone dicho destacamento se pondrá a las órdenes del Gefe que mande las tropas pronunciadas en Matamoros. =3º. Este Destacamiento se mantendrá en este punto hasta que se reciban ordenes del citado gefe. =Se dará cuenta por

¹ AHSDN, XI/481.3/960,128-129. En *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la República -El Colegio de México, 1987, Libro Dos, 1831-1834, p. 145. Transcripción fiel del documento original.



extraordinario violento con esta acta al mencionado gefe: y despues de leida y aprobada esta acta firmamos en la boca del río bravo del norte a 19 de agosto de 1832. =Comandante presidente Juan Diaz.

A las nueve de la mañana del día veinte y uno de agosto de mil ochocientos treinta y dos, en la Hacienda de Palo blanco, reunidos los Ciudadanos comisario de soto la marina Yanuario Alvarez comandante y oficiales de la patria de operaciones de las Compañías Presídiales y activas de estos Estados de Oriente, y un sargento, un cabo y un soldado de cada una de las Compañías y piquetes que la componen, en consecuencia de haber recibido la invitación que no hace el C. Tercer Gefe José Manuel de Micheltorencia, comandante de la Guarnicion de Matamoros para que secundemos el Pronunciamiento hecho de aquella Villa el dia diez y nueve del corriente, despues de una madura discusion, a pluralidad absoluta de votos se aprobaron los artículos siguientes. –1º. Esta seccion se pronuncia por el Decreto expedido en diez de Julio procsimo pasado, por la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, secundando el Segundo Plan del Exmo. Señor. General D. Antonio Lopez de Santa Anna. –2º. Se pone esta seccion a las inmediatas ordenes del Gefe que se, halla a la cabeza de la Guarnicion de Matamoros, a quien se presentara el dia de mañana, remitiéndole entre tanto esta acta original, para que haga de ella los usos convenientes y despues de leida y aprobada, la firmaron por ante mi el C. teniente Antonio Prada Srio. nombrado por la junta. –José Manuel Barberena comandante de la seccion. –Administrador de Correos y Comisario de Soto la Marina Yanuario Alvarez.

